

Por medio de la presente le comunico que la Comisión Municipal de Gobierno, en Sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 2.000, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SOLICITUD FORMULADA POR DON JOSE JUAN ABRINES DURAN EN REP. DE RECURSOS TURISTICOS DE MIJAS, PIDIENDO LA APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUP C-24.

Se dá lectura a una solicitud formulada por D. José Juan Abrines Durán en rep. de Recursos Turísticos de Mijas, pidiendo la aprobación del Proyecto de Urbanización del Sector SUP C-24.

Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal y Negociado de Urbanismo, los cuales son del tenor siguiente:

INFORME DE LA OFICINA TECNICA MUNICIPAL

Examinado el Proyecto de Urbanización de referencia, se informa que en su aspecto técnico-constructivo está adaptado al Título IV "Normativa General de Urbanización" del Documento nº 2 NORMATIVA URBANISTICA.

Se acepta valoración del proyecto que asciende a 1.134.509.242 ptas.

Se deberá cumplir la norma de control de Urbanización.

INFORME DEL NEGOCIADO DE URBANISMO

Vista la solicitud formulada por D. José Juan Abrines Durán en rep. de Recursos Turísticos de Mijas, pidiendo se apruebe el Proyecto de Urbanización del Sector SUP C-24.

Visto el informe emitido al respecto por la Oficina Técnica Municipal, (anteriormente transcrito).

Por lo expuesto procedería:

1º) Aprobar el citado expediente INICIALMENTE, correspondiendo dicha aprobación a la Alcaldía Presidencia, y por Delegación a la Comisión de Gobierno a tenor de lo establecido en el art. 21-J de la Ley 11/1.999 de 21 de Abril de Modificación de la Ley 7/1.995 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con los condicionantes insertos en el informe de la Oficina Técnica Municipal anteriormente transcrito.

2º) Someter el expediente a información pública por plazo de quince días mediante anuncio que se publicará en el B.O.P. y en uno de los periódicos de los de mayor circulación de los de la Provincia, a tenor de lo establecido en los

art. 117 de la Ley 1/97 en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de la Comunidad Autónoma Andaluza y 81 y 174 del Reglamento de Gestión Urbanística.

No obstante la Comisión resolverá lo que estime más conveniente.

La Comisión, por unanimidad, acuerda:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector SUP C-24, debiendo exponerse al público a efecto de reclamaciones.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la propia Comisión, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al del recibí de la presente notificación, o cualesquiera otros recursos que estime conveniente a la defensa de sus derechos.

Mijas 11 de Diciembre de 2.000
EL SECRETARIO

